

FECCOO denunciará a Gómez por prevaricación si mantiene el horario de los orientadores

● La central agota la vía extrajudicial ante las instrucciones que exigen 30 horas de permanencia y vigilar recreos en los CEIP

A. Q. CEUTA

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO) de Ceuta ha remitido otro escrito al director provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECyD), Cecilio Gómez, para instarle por última vez extrajudicialmente a modificar las instrucciones dictadas sobre los horarios de los profesores que forman parte de las Unidades de Orientación, en las que, "equiparándolos a los maestros y por aplicación de los establecido en Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)", se les impone un horario de 30 horas de permanencia en el centro "incluyendo, entre otras, actividades de la vigilancia de recreo".

FECCOO avisa a Gómez de que entiende que existe "causa suficiente" para iniciar un procedimiento penal por prevaricación, por lo que presenta su misiva "como prueba de que la Dirección Provincial, en caso de no rectificar las instrucciones referidas, estará 'incumpliendo la legalidad a sabiendas' y, en consecuencia, prevaricando intencionadamente".

Desde el punto de vista del sindicato la instrucción dictada "vulnera de manera flagrante y evidente lo establecido en la Orden Ministerial EDU 849/2010 que regula, de manera expresa, las fun-

ciones y el horario de este profesorado".

Dicha norma indica en su artículo 74 que el horario de los profesores que forman parte de las Unidades de Orientación "se ajustará a lo establecido para los funcionarios docentes", esto es, "en todo caso, 25 de las horas de dedicación semanal de estos funcionarios deberán desarrollarse en los centros docentes y 5 dedicadas a tareas de coordinación de acuerdo con lo que establece la Dirección Provincial, dedicando el resto del tiempo a tareas de formación y preparación para el desarrollo de sus funciones".

Para FECCOO de ello se deduce "que al ser funcionarios del Cuer-

po de Secundaria se les tiene que aplicar lo previsto en materia de horarios para este". "Además, en este caso, y en reconocimiento a la especificidad de sus funciones, se establecen unas normas (veinticinco horas de permanencia y cinco de coordinación) que son de

obligado cumplimiento", añade la central. Para la Federación que lidera Antonio Palomo "la justificación argumentada por la Dirección Provincial, su pertenencia al Claustro, carece por completo de fundamento, toda vez que es un órgano de naturaleza pedagógica que no puede afectar, en modo alguno, a

las condiciones laborales de los funcionarios, entre ellas el horario". "La ingenuidad de este planteamiento no puede interpretarse más que como una burda coartada para ocultar un flagrante incumplimiento de la Ley perpetrado de manera deliberada y consciente", opina.

"En los mismos términos", cree FECCOO, "cabría hablar de las funciones asignadas a este profesorado por la instrucción 'sui generis' dictada vulnerando, de manera flagrante lo dispuesto sobre las 'Funciones generales de los profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa', entre las que no se recogen, evidentemente, vigilar recreos, entre otras".



Cecilio Gómez.

EL FARO

ESO

Cuerpo. FECCOO recuerda que los profesores de Orientación son del Cuerpo de Secundaria.

po de Secundaria se les tiene que aplicar lo previsto en materia de horarios para este". "Además, en este caso, y en reconocimiento a la especificidad de sus funciones, se establecen unas normas (veinticinco horas de permanencia y cinco de coordinación) que son de



Copla, Balada, Bolero, Flamenco y Humor

Ana Medinilla
Manuel Díaz "Lolo"
José Borja "Joselito"
Dori Heredia
Beli León
Saray
José Manuel Serrano "El Titi"

15 de noviembre 2014 19'00 horas

Salón de Actos
del Palacio de la Asamblea



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Consejería de Educación, Cultura y Mujer

La Facultad convoca el II Concurso de Microrrelatos 'Santo Tomás de Aquino'

El inicio obligado es: 'Y cuando más social era la Red, menos vida tenía lejos de su pantalla'

A. Q. CEUTA

La Facultad de Educación, Economía y Tecnología de la UGR en Ceuta ha convocado, con motivo de la celebración de su patrón, el II Concurso de Microrrelatos 'Santo Tomás de Aquino'. Los participantes tendrán que ser estudiantes del Campus universitario de la UGR en la ciudad autónoma y podrán presentar hasta mediados de enero un máximo de dos trabajos, sin

firmar y por cuadruplicado cada ejemplar. Las obras no podrán sobrepasar las 150 palabras sin incluir la frase de inicio ('Y cuando más social era en la Red, menos vida tenía lejos de su pantalla') ni el título. Deberán estar escritas a ordenador, con tipo de letra Arial tamaño 12, interlineado a uno y medio, con márgenes simétricos de 2 centímetros. Los originales, encuadrados con un título y amparados bajo pseudónimo, irán acompañados de un sobre cerrado en el que se incluirán los datos personales de autor, dirección (postal y/o electrónica), número de teléfono y fotocopia del DNI. En el exterior del sobre figurará solamente el título de la obra y el pseudónimo